

Reporte de Antecedentes Parlamentarios

13

Entidades públicas obligadas por mandato legal a informar a la Comisión de Inteligencia						
Item	Número de Ley	Fecha de publicación	Título	Fundamento	Responsable de Informar	Periodicidad
1	31061	31/10/2020	Ley de movilización para la defensa nacional y el orden interno.	<p>Artículo 20. La Dirección Nacional de Inteligencia</p> <p>La Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), como ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional, es responsable de proporcionar la información e inteligencia requerida a los organismos que participan en la movilización nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) y las normas complementarias, debiendo dar cuenta a la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República.</p>	Dirección Nacional de Inteligencia (DINI)	Requerimiento de comisión
2	31814	5/07/2023	Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país.	<p>Artículo 5. Informe al Congreso de la República</p> <p>La Autoridad Nacional remite un informe anual al Congreso de la República sobre los avances en la implementación de la Política Nacional de Transformación Digital y la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.</p> <p>En el caso de que se identifique amenazas graves o vulneración de ciberseguridad nacional, la Autoridad Nacional informa inmediatamente a la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República.</p> <p>Autoridad Nacional = Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.</p>	PCM a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (Autoridad Nacional)	En el caso de que se identifique amenazas graves o vulneración de ciberseguridad nacional